

Publican acuerdo para la elaboración del programa de **importación definitiva de autos “chocolate”**

OCTUBRE 2021



Publican acuerdo para la elaboración del programa de importación definitiva de autos “chocolate”

El 18 de octubre del 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, con relación a la importación definitiva de vehículos usados.

Esto con el fin de otorgar certeza jurídica a los importadores o propietarios de vehículos usados que se encuentran de manera ilegal en el país, así como combatir la delincuencia y proteger a la ciudadanía ante el uso de vehículos no registrados e introducidos sin acreditar su legal estancia; para esto, resulta necesario fomentar la regularización de los vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva en los estados de la región fronteriza norte y en el estado de Baja California Sur.

Derivado de lo anterior, se emite acuerdo por medio del cual se instruye a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Seguridad y Protección Ciudadana, a elaborar un programa que incentive a la regularización de vehículos automotores usados en la región fronteriza norte, comprendiendo los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y en el estado de Baja California Sur. Dicho programa deberá comprender acciones de comunicación social en términos de la Ley General de Comunicación Social y el Presupuesto de Egresos de la Federación, otorgando facilidades administrativas y/o elaborando un proyecto de Decreto para regular la importación definitiva que a la entrada de vigor del presente decreto se encuentren en territorio nacional.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), será la encargada de establecer las facilidades administrativas para que se lleven a cabo las acciones legales para la aplicación del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados vigente.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se coordinará con los gobiernos de los estados antes mencionados, para identificar y registrar los vehículos que no cumplan con su legal importación definitiva al país e informarán al SAT y a la Secretaría de Economía, a fin de que estas promuevan la regularización de estos vehículos.

Los ingresos obtenidos por la importación definitiva de los vehículos usados serán destinados conforme lo establezca la Ley de Ingresos de la Federación.

En sus artículos transitorios, se establece que el citado Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación, siendo el día 19 de octubre del 2021 y que la citada facilidad aplica únicamente a los vehículos que se encuentren en los estados previamente mencionados a la fecha de entrada en vigor del presente.

Desarrollado por TLC Asociados.



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Vicepresidente de Asuntos Fiscales

Mtra. Cristal Jeannette Galván Guillén
Coordinadora de la Comisión de Síndicos del Contribuyente

Dr. Ariel Puerto Nájera
Coordinador Sureste

Dra. Araceli Hernández Hernández
Coordinador Sur

Mtro. Julio Vázquez Lugo
Coordinador Noroeste

Mtro. Abraham Rodríguez Padrón
Coordinador Noreste

Mtro. Juan Carlos Moreno
Coordinador Occidente

Mtro. Héctor Ortega de la Torre
Coordinador Centro



Ing. José Héctor Tejada Shaar

Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo



www.concanaco.com.mx